

Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre aprobación de las bases específicas para provisión definitiva mediante concurso de la Jefatura de Negociado de Patrimonio. (Expte:129011H.)

ANUNCIO

La Junta de Gobierno local del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2019, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación de las bases específicas para la provisión definitiva concurso del puesto de trabajo singularizado correspondiente a la jefatura de negociado de patrimonio de administración general

Estas bases específicas son complementarias de las bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que integran el baremo general de aplicación a los concursos de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 41 de fecha 27 de febrero de 2018 y que conjuntamente regirán la presente convocatoria.

Primera.- Del objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión definitiva del puesto de trabajo singularizado de Jefatura de Negociado de Patrimonio que se detalla a continuación, por el sistema de Concurso, encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo de titulación C1, de los referidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

Nº Puesto	Denominación	Adscripción	CD	CE
1.143.1	Jef. Negociado	Patrimonio	20	C1.7

Segunda.- Requisitos para participar en la convocatoria del concurso

Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, con la categoría de Administrativo de Administración General y haber permanecido un mínimo de un año en el puesto de trabajo obtenido con destino definitivo Las demás establecidas en el artículo 5 de las bases generales comunes de los procedimientos de con-

curso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

Tercera.- Solicitudes

Las solicitudes de participación se presentarán a través del registro electrónico de esta Corporación, dada su obligatoriedad para los empleados públicos, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia, adjuntando además méritos de posible valoración y una memoria.

Cuarta.-Baremo de méritos

Se estará a lo dispuesto en los puntos 1 y 2, apartados A), B), C), D) y E) del baremo general y específico de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que se publica como Anexo de las bases generales. Tal y como dispone la letra E) del Anexo, son méritos específicos hasta un máximo de 20 puntos:

- Memoria: Hasta 10 puntos. Constará de una extensión máxima de 15 folios, tipografía Arial 12, interlineado 1,5.

- Entrevista: Hasta 10 puntos.

Quinta.- calificación final

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los apartados A), B), C), D) y E) del baremo general y específico de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que se publica como Anexo de las bases generales.

Sexta.- Normativa aplicable

Las Convocatorias se regirán en lo no previsto por estas Bases, por la normativa básica estatal sobre Función Pública contenida en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la normativa autonómica correspondiente y por las bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que integran el baremo general y específico de aplicación a los concursos de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 41 de fecha 27 de febrero de 2018 y que conjuntamente regirán la presente convocatoria.

Anexo I
Modelo de Instancia

D/Dªdni.....
 con domicilio en..... Población
 CP.....Provincia.....Teléfono.....

Enterado/a del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la provisión con carácter definitivo del puesto de trabajo singularizado correspondiente a la Jefatura de Negociado de Patrimonio.

EXPONE:

a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria,

b) Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por ello, Solicita:

Ser admitido en el concurso convocado para la provisión con carácter definitivo del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

Documentación que se aporta:

- Méritos de posible valoración

- Currículum Vitae

- Memoria

_____, a _____, de _____ de 2019
 (Firma del solicitante)

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

El solicitante da su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la finalidad del fichero, cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, es el propio de un procedimiento selectivo de personal, le informamos que sus datos personales que existen en nuestro poder están protegidos por nuestra Política de Seguridad y no serán compartidos con ninguna otra entidad, sin su consentimiento. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a nuestro Departamento.